



H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1071-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## **PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2022**

- ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, por un monto de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 50.752.899,41).-
- ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla, departamento Pedernera, por un monto de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 30.780.997,57).-
- ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022, correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras, departamento San Martín, por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 40.038.391,41).-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.-